



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ACM/VSG

**REMITE INFORME N° 8, DE 2014, DE
VALIDACIÓN SIAPER REGISTRO
ELECTRÓNICO, EN EL SERVICIO
NACIONAL DE TURISMO, REGIÓN
DEL BÍO-BÍO.**

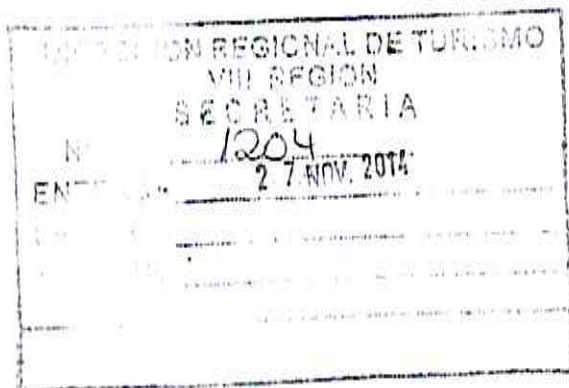
CONCEPCIÓN, 0 1 9 4 4 1 26. 11. 2014

Cumplo con enviar a Ud., Informe N° 8, de 2014, con el resultado del proceso de validación efectuado entre el 28 de mayo y el 02 de junio del año en curso, sobre uso y funcionamiento del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) en el Servicio Nacional de Turismo, Región del Bío-Bío.

En el marco de la tarea realizada destacamos su proceder en lo siguiente:

- En lo relativo a los documentos exentos de personal emitidos, el Servicio Nacional de Turismo, Región del Bío-Bío, ha registrado el 89% de los actos administrativos emitidos durante el periodo validado.
- En cuanto a las resoluciones exentas, el 99% se encontraban correctamente archivados, lo que permitió un proceso expedito y ordenado.

Sin perjuicio de lo expuesto, ese servicio deberá arbitrar las medidas pertinentes con el fin de corregir las observaciones que se detallan en el informe que se adjunta, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio.



Saluda atentamente a Ud.


VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO BÍO

A LA SEÑORA
DIRECTORA REGIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE



CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INFORME DE VALIDACIÓN

Servicio Nacional de Turismo

Región del Bío-Bío

Informe N°: 8/2014
Fecha: 26 de noviembre de 2014



www.contraloria.cl

1. Aspectos Generales

Servicio	Servicio Nacional de Turismo	
Región de medición	Región del Bío-Bío	
Dependencias validadas	Dirección Regional del Bío-Bío	
Metodología cuantitativa	Muestreo aleatorio: 95% confianza, 7% error y 3% precisión	Universo: 299 documentos Muestra: 87 documentos
Metodología cualitativa	Estudio de opiniones (Focus-Group)	
Período validado	Documentos registrados desde el 26 de febrero de 2013 hasta el 04 de abril de 2014.	

2. Aspectos Cuantitativos

2.1 Documentos emitidos y registrados

A continuación, se consignan las materias afectas a registro, según la nomenclatura en que son desplegadas en la plataforma web SIAPER:

MATERIAS	TOTAL DOCUMENTOS			PORCENTAJE DE REGISTRO
	EMITIDOS	REGISTRADOS	NO REGISTRADOS	
Suplencias mismo servicio	0	0	0	0%
Contratas inferiores a 15 días	0	0	0	0%
Prórroga de contratas	0	0	0	0%
Cese de suplencias y término de contratas	0	0	0	0%
Honorarios	68	59	9	87%
Renovación honorarios asimilados a grado	0	0	0	0%
Término honorarios	7	7	0	100%
Permisos y feriados	238	213	25	89%
Licencias médicas y maternales	0	0	0	0%
Modifica / Rectifica	1	1	0	100%
Deja sin efecto permisos y feriados	0	0	0	0%
Rospaldo Licencias Médicas	0	0	0	0%
Renovación Contrato Código del Trabajo	0	0	0	0%
TOTAL	314	280	34	89%

En el proceso de validación realizado entre el 28 de mayo y el 02 de junio de 2014, se constató que en la Dirección Regional del Bío-Bío del Servicio Nacional de Turismo, se registró un 89% del total de documentos exentos de personal emitidos entre el 26 de febrero de 2013 y el 04 de abril de 2014, lo que ha significado una mejora en el proceso de registro electrónico SIAPER RE, ya que durante la validación realizada en el mes de marzo de 2013, sólo se había registrado un 39% de documentos.

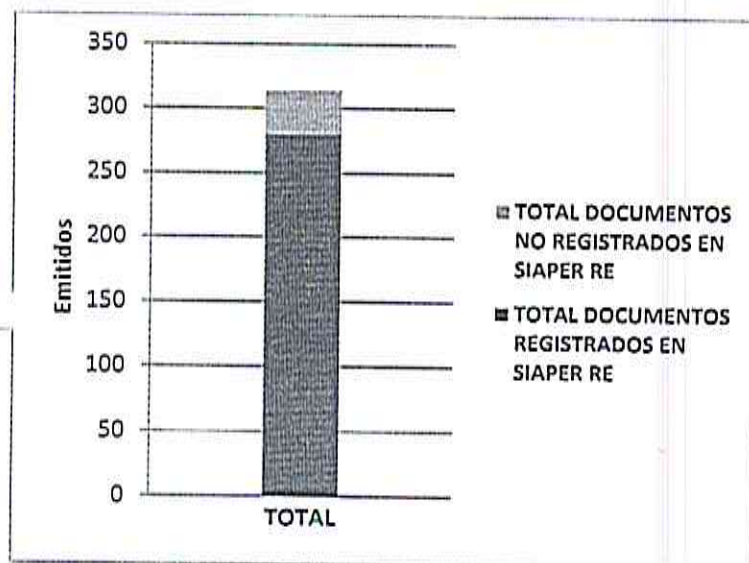
Por otra parte, se debe señalar que se constató el registro en la plataforma web SIAPER RE del decreto exento N° 26, de 2013, por lo cual se recomienda al servicio corregir su registro, ya que, según lo indicado por las tramitadoras, fue erróneamente consignado por cuanto corresponde a una resolución exenta.

Cabe indicar además que, durante la validación se verificó el registro de las resoluciones exentas N°s 4408, 5108 y 9108, de 2013, las cuales no existen físicamente, así como tampoco hay una concordancia entre el correlativo que lleva servicio y los números de dichos documentos, por lo cual el Servicio Nacional de Turismo, Región del Bío-Bío, deberá regularizar los actos administrativos erróneamente registrados en SIAPER RE.

Asimismo, las resoluciones exentas N°s 6608, 6708, 7608 y 7908, de 2013, fueron consignadas con numeración errónea, siendo las correctas las resoluciones exentas N°s 68, 67, 76 y 79, respectivamente, según consta en la documentación de respaldo que se encuentra adjunta a los certificados de registro electrónico, conjuntamente con los actos administrativos de que se trata.

Finalmente, es menester consignar, que al igual que en la primera validación, el servicio continúa una numeración única y correlativa para sus resoluciones exentas en todos aquellos actos que se refieren a las materias que se indican en los numerales 3 y 4 de los considerandos de la resolución N° 245, de 2012, de la Contraloría General de la República, dando así cumplimiento a lo manifestado en el artículo 4 de la mencionada resolución.

2.2 Documentos emitidos no registrados



El gráfico muestra un 11% de documentos emitidos y no registrados electrónicamente, ante lo cual, es necesario que ese servicio arbitre, en el corto plazo, las medidas necesarias para ingresar dichos documentos a SIAPER RE.

La estrategia y plazo de ejecución de tales medidas, deben ser comunicados a Contraloría Regional del Bío-Bío, mediante oficio, dentro del plazo de 20 días hábiles indicado en el documento conductor del presente informe.

2.3 Sobre desfase de registro en plataforma web SIAPER

El período de desfase¹ promedio es de 14 días hábiles. La materia que presenta mayor atraso es "Modifica / Rectifica" con 29 días, mientras que el registro más expedito corresponde a "Cese de Contrato a Honorarios" con 9 días.

¹ Período de Desfase es aquél que transcurre entre la fecha de omisión del acto administrativo validado y su registro en la plataforma web SIAPER RE.

En este sentido, cabe destacar que comparado con el proceso de validación anterior, el servicio ha reducido los tiempos de desfase, bajando de 27 a 14 días, lo que trae como consecuencia una disminución en el periodo de desfase promedio de 13 días.

No obstante lo anterior, considerando lo indicado en la resolución N° 908, de 2011, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución N° 1.600, de 2008, ambas de esta Contraloría General de la República, es necesario que los actos exentos de personal se ingresen con menores tiempos de desfase, debiendo efectuar la tramitación de los referidos documentos en la plataforma web SIAPER dentro de los primeros 15 días hábiles luego de emitidos.

2.4 Interacción con Unidad de Atención de Usuarios SIAPER

De acuerdo con lo informado por la unidad de atención de usuarios SIAPER RE, durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2013 hasta el 04 de abril de 2014, el Servicio Nacional de Turismo, Región del Bío-Bío, no generó solicitudes por el mecanismo del botón de ayuda SIAPER.

Finalmente, es necesario señalar que ese servicio en caso de dudas, deberá utilizar los canales formales de comunicación, prefiriendo el botón ayuda dispuesto para esos fines en la plataforma.

2.5 Calidad de la información registrada

Las incongruencias², errores³ y omisiones⁴ señalados a continuación, fueron constatados durante el proceso de validación realizado entre el 26 de febrero de 2013 al 04 de abril de 2014, aspectos negativos, que deberán ser corregidos por ese servicio mediante los mecanismos dispuestos para ello, de los que deberá informar a este Organismo de Control dentro del plazo aludido en el punto 2.2 del presente informe.

² *Incongruencias*: Diferencia entre lo registrado en la plataforma web SIAPER y lo consignado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio.

⁴ *Errores*: Equívoco de forma o de fondo constatado en los actos administrativos validados emitidos en papel por el servicio, como asimismo, los advertidos en la plataforma web SIAPER a nivel de los campos obligatorios utilizados por la entidad usuaria para ingresar la información requerida.

⁵ *Omisiones*: Información faltante en la plataforma web SIAPER, atendida su omisión en el acto administrativo validado o la inexistencia en el servicio operador de la plataforma, de documentos en soporte papel a validar.

DOC./AÑO	TIPO DOCUMENTO	RUN RECURRENTE	CUENTA CON CERTIFICADO REGISTRO ELECTRONICO	CONSTA DOC. EXENTO PAPEL	OBSERVACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS
Permisos y Feriados					
51/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.589.909-3	NO	SI	Omisión: Falta Certificado de Registro Electrónico. Adoptar las medidas pertinentes para tener a disposición en formato papel, el documento respectivo
44/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.593.658-4	SI	SI	Incongruencia. En los campos: "Fecha Desde" y "Fecha Hasta", donde dice del "09/04/2013" al "09/04/2013", debe decir "05/04/2013" al "05/04/2013". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
4408/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.593.658-4	NO	NO	Error. Resolución exenta no existe físicamente. Adoptar las medidas pertinentes para subsanar dicha información.
6608/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.593.752-1	SI	NO	Incongruencia. En el campo "N° Documento Servicio", donde dice "6608", debe decir "68". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO.
6708/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	6.685.986-K	SI	NO	Incongruencia. En el campo "N° Documento Servicio", donde dice "6708", debe decir "67". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
7608/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.592.048-3	SI	NO	Incongruencia. En el campo "N° Documento Servicio", donde dice "7608", debe decir "76". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

					<p>Error. En el texto del documento, no se señala los campos "Fecha Desde" y "Fecha Hasta". Adoptar las medidas pertinentes para subsanar dicha información.</p>
9108/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.558.131-5	SI	NO	<p>Error. Resolución exenta no existe físicamente. Adoptar las medidas pertinentes para subsanar dicha información.</p>
93/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	10.534.111-3	SI	SI	<p>-Incongruencia. En el campo "N° de días", donde dice "1", debe decir "0". -Incongruencia. En campo "Horas", donde dice "0", debe decir "9". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.</p>
317/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	13.724.591-4	SI	SI	<p>-Incongruencia. En los campos "Fecha Desde" y "Fecha Hasta", donde dice desde "09/12/2013" al "16/01/2014", debe decir desde el "09/12/2013" al "16/12/2013". Incongruencia. En el campo "N° de días", donde dice "1", debe decir "0". -Incongruencia. En el campo "Horas", donde dice "44", debe decir "53". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.</p>
334/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.176.646-2	SI	SI	<p>Incongruencia. En los campos "Fecha Desde" y "Fecha Hasta", donde dice desde el "17/12/2013" al "31/12/2013", debe decir, desde el "17/12/2013" al "17/12/2013"; desde el "23/12/2013" al "23/12/2013"; desde el "26/12/2013" al "26/12/2013"; desde el "27/12/2013" al "27/12/2013"; desde el "30/12/2013" al "30/12/2013"; y desde el</p>

					"31/12/2013" al "31/12/2013". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
337/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.589.909-3	SI	SI	Omisión. Resolución exenta no fue ingresada a la hoja de vida del funcionario. Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
345/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.593.752-1	SI	SI	Error. En el texto del documento, no se señalan los campos "Fecha Desde" y "Fecha Hasta". Adoptar las medidas pertinentes para subsanar dicha información.
355/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	16.230.114-4	SI	SI	Incongruencia. En los campos "Fecha Desde" y "Fecha Hasta", donde dice desde el "27/12/2013" al "31/12/2013", debe decir, desde el "27/12/2013" al "30/12/2013" y desde el "30/12/2013" al "31/12/2013". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
366/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.593.658-4	SI	SI	Error. En el texto del documento, en el campo "Fecha Hasta" donde dice "31/02/13", debe decir "31/12/2013". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
192/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	16.620.725-8	SI	SI	Error. En hoja de vida del funcionario, se repite "Tipo de Operación". Adoptar las medidas pertinentes para subsanar dicha información.

210/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.558.131-5	SI	SI	Error. En el texto del documento, no se señalan los campos "Fecha Desde" y "Fecha Hasta". Adoptar las medidas pertinentes para subsanar dicha información.
234/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	16.388.276-0	SI	SI	Incongruencia. En los campos "Fecha Desde" y "Fecha Hasta", donde dice del "23/09/2013" al "24/10/2013", debe decir desde el "23/09/2013" al "04/10/2013". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
227/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	12.376.861-2	SI	SI	-Incongruencia. En el campo "N° de días", donde dice "12", debe decir "0". -Incongruencia. En el campo "Horas", donde dice "0", debe decir "101". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
125/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	17.344.384-6	SI	SI	Error. En el texto del documento, en el campo "Fecha Hasta", donde dice "Tarde", debe decir "17/04/2013". Adoptar las medidas pertinentes para subsanar dicha información.
62/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	6.291.451-3	SI	SI	Incongruencia. En los campos "Fecha Desde" y "Fecha Hasta", donde dice del "28/04/201" al "25/06/2014", debe decir "28/04/2014" al "24/06/2014". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

26/2013	DECRETO EXENTO	5.325.615-6	SI	NO	Error. En el campo "Tipo de Documento", donde dice "Decreto Exento", debe decir "Resolución Exenta". Adoptar las medidas pertinentes para subsanar dicha información.
26/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	17.062.247-2	NO	SI	Omisión: Falta Certificado de Registro Electrónico. Adoptar las medidas pertinentes para tener a disposición en formato papel, el documento respectivo
Cese Contrato Honorario					
7908/2013	RESOLUCIÓN EXENTA	15.164.938-6	SI	SI	Incongruencia. En el campo "N° Documento Servicio" donde dice "7908", debe decir "79". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
120/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	11.048.215-9	SI	SI	Incongruencia. En el campo "Fecha de Término" donde dice "25/04/2015", debe decir "25/04/2014". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
Contrato Honorario					
35/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	11.048.215-9	SI	SI	Incongruencia. En el campo "Horario" donde dice "44 horas semanales", debe decir "24 horas semanales". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.

63/2014	RESOLUCIÓN EXENTA	9.817.975-5	SI	SI	Incongruencia. En el campo "Horario" donde dice "de lunes a viernes de 8:00 hrs. a 14:00 hrs.", debe decir "de lunes a viernes de 8:00 hrs. a 14:00 hrs". Corregir mediante el mecanismo ANULACIÓN DE DOCUMENTO REGISTRADO PARA CORRECCIÓN.
---------	----------------------	-------------	----	----	--



Lilian Ramírez Henríquez
Jefa de la Unidad de Personal de la Administración del Estado
Contraloría Regional del Bío-Bío